



- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de proposiciones.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Dirección: Servicio Extremeño de Salud. Avda. de las Américas, n.º 2.
- b) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- c) Fecha y hora:
 - La apertura del Sobre 1 (documentación administrativa): Tendrá lugar a los 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la finalización de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil se trasladaría al siguiente día hábil.
 - La apertura del Sobre 2 (documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor): Tendrá lugar a los 5 días hábiles, contados a partir de siguiente a la apertura del Sobre 1. Si este día fuese sábado o inhábil se trasladaría al siguiente día hábil.
 - La apertura del Sobre 3 (oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática): Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante.
- d) Hora: 10,00 horas.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

13 de octubre de 2009.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

Mérida, a 13 de octubre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 20 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º S/018-2009. (2009084039)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Torremocha, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. José Silva Montes.

Último domicilio conocido: C/ Piedad, n.º 4. 10184 Torremocha.

Expediente n.º: S/018-2009.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto) y art. 7 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts. 5.1.b), 22 y 28.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en sus arts. 2.1.1 y 2.2.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35.a) 3.ª.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3.a) 3.º.

Sanción: Cincuenta euros (50 €).

Órgano resolutorio: Gerente del Área de Salud de Cáceres.

Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 20 de octubre de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.